



Ministerio de Educación de El Salvador

Legalización de Servicios Educativos

FORMULARIO DE AMPLIACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS (C.E PRIVADO)

Nº. DE SOLICITUD

FECHA DE RECEPCION DE LA SOLICITUD

SILCE

Código del Centro Educativo

Nombre del Centro Educativo

--	--	--	--	--

DATOS DEL SOLICITANTE

Solicitante (1)

Nº DUI

Solicitante (2)

Nº DUI

En caso de Persona Jurídica indicar la calidad en que actúa el solicitante: Representante Legal Apoderado/a

Nombre de la Fundación, Asociación o Sociedad que Representante : _____

Domicilio Autorizado

Municipio

Departamento

Tel. Fijo: _____

Celular _____

Correo Electrónico: _____

Servicios Educativos autorizados

Servicios Educativos a AMPLIAR
Especificando la Jornada (matutino, vespertino o nocturno)

NIVELES EDUCATIVOS	JORNADA/S			GRADO/S SOLICITADO			BACHILLERATO/S TECNICO/S							
	M	V	N				MODALIDAD	JORNADA			GRADO/S SOLICITADO/S			
EDUCACIÓN INICIAL				LAC TAN TES	1 AÑO	2 AÑOS		3 AÑOS	M	V	N	1°	2°	3°
EDUCACIÓN PARVULARIA				4 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS	TECNICO VOCACIONAL							
I CICLO				1°	2°	3°	TECNICO VOCACIONAL							
II CICLO				4°	5°	6°	TECNICO VOCACIONAL							
III CICLO				7°	8°	9°	TECNICO VOCACIONAL							
BACHILLERATO GENERAL				1° AÑO	2° AÑO	3° AÑO	TECNICO VOCACIONAL							

Otra Información

Año de inicio de ampliación de servicios educativos _____

Nombre de Director/a autorizado/a: _____

Jornada laboral: _____

NIP: _____

PDN I II

Dirección para recibir notificaciones

Municipio

Departamento

Tel: _____

Celular: _____

Correo Electrónico: _____

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente formulario son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente; y acepto cualquier revisión de la información, por mí proporcionada, que el Ministerio de Educación realice.

Nombre y Firma del Solicitante

Nombre y Sello del Receptor Autorizado

REQUISITOS PARA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. La solicitud debe ser presentada en el período de **enero a agosto** del año anterior al de su creación.
2. Las instalaciones deben ser de uso exclusivo para la prestación de servicios educativos y contar con un aula disponible por cada grado o sección solicitada, las que tendrán como mínimo una dimensión de 20 metros cuadrados, con iluminación y ventilación natural o artificial; en caso de atender Educación Inicial, si la construcción es de 2 niveles, los niños deben ubicarse en la 1º planta. (No se autorizan diferentes grados en el mismo salón, lo que se conoce como grados fusionados)
3. El área de recreo tendrá una superficie de 70 metros cuadrados como mínimo. En todo caso, el área de recreo debe estar conforme al número de alumnos de la institución, ya que este espacio es para la recreación y práctica de los diferentes deportes.
4. Los servicios sanitarios de los niños/as de Educación Parvularia, el de los docentes y los del personal administrativo deben ser independientes; además debe instalarse un servicio sanitario por cada 25 estudiantes, separados por sexo y ser del tamaño adecuado a la estatura de los alumnos.
5. Las áreas educativas deberán estar independientes del área administrativa, que incluya todos los servicios necesarios para el funcionamiento de la institución, tales como: sala de docentes, sala de primeros auxilios, Dirección, etc.
6. El centro educativo podrá tener como máximo 20 alumnos por sección para el nivel de Educación Parvularia y 35 alumnos para los niveles de Básica y Media. En todo caso, el número de alumnos por sección deberá estar acorde a la superficie del aula (como mínimo 1.20 mt² de superficie por alumno); además el mobiliario debe ser adecuado y en buen estado.
7. El centro educativo debe contar con una sala de biblioteca acorde a los niveles impartidos; además, laboratorio de ciencias en caso de III ciclo y bachillerato, además de contar con los espacios pedagógicos indispensables según los niveles solicitados. Si atenderán el nivel de Educación Media, además de lo anterior, debe instalar un centro de cómputo y si el bachillerato es TECNICO debe contar con los talleres o áreas equipadas para las prácticas, según la especialidad.
8. Los docentes deben ser escalafonados (NIP) y ser de moralidad notoria. Para atender los niveles de Educación Inicial y Parvularia deberán ser especialistas en el área o con experiencia en dichos niveles educativos.
9. NO estén ubicada cerca de negocios o establecimientos que provoquen ruido y el proceso de enseñanza o atentan contra la seguridad física y moral de las niñas y niños, como expendios de aguardiente y bares, quebradas que puedan inundarse en la época lluviosa; en zonas de derrumbes o en zonas consideradas de alto riesgo, cualquiera sea la índole del mismo que constituyan peligro para la salud mental y la vida de las niñas y los niños.
10. Los espacios como zonas de seguridad estén debidamente identificados, señalizados y ser del conocimiento del personal, niños, niñas y sus familias.

Además de los anterior, para EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL se verificará que:

- Estén ubicada a una distancia de al menos 400 metros de negocios o establecimientos que provoquen ruido y al menos 800 metros de negocios que perturben el proceso de enseñanza o atentan contra la seguridad física y moral de las niñas y niños, como expendios de aguardiente y bares; y alejados de aeropuertos, hospitales y prisiones, líneas de ferrocarril, líneas de alta tensión eléctrica, cuencas, ríos, y quebradas que puedan inundarse en la época lluviosa; en zonas de derrumbes o en zonas consideradas de alto riesgo, cualquiera sea la índole del mismo que constituyan peligro para la salud mental y la vida de las niñas y los niños.
- Esté organizado con espacios cómodos, seguros, accesibles, adecuados y complementarios para las áreas de atención a las niñas y niños que favorezcan el libre movimiento, el salón de juego y psicomotricidad, el gaseo, el salón de descanso, la cocina para el manejo de los alimentos, todos con características de higiene y la convivencia.
- El espacio de inclusividad deberá estar presente en todos los espacios, por niño o niña el área mínima 2.5 m². Para la atención de la primera infancia deberán contar con una superficie no menor de 1.75 m² por cada niño o niña.
- Las áreas verdes o similares para la recreación, esparcimiento y práctica de ejercicios de psicomotricidad deben ser adecuadas a la cantidad de estudiantes proyectados.
- Los espacios como zonas de seguridad estén debidamente identificados, señalizados y ser del conocimiento del personal, niños, niñas y sus familias.
- Los espacios deben ser cómodos, seguros, accesibles, adecuados y complementarios para las áreas de atención a las niñas y niños que favorezcan el libre movimiento: **EL SALÓN DE JUEGO Y PSICOMOTRICIDAD, EL GASEO, EL SALÓN DE DESCANSO, LA COCINA PARA EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS, ESPACIO DE ASEO PERSONAL, TODOS CON CARACTERÍSTICAS DE HIGIENE Y CONVIVENCIA.**

SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE LA AMPLIACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS **NÓ** DEBE RESTAR ESPACIOS AL/OS NIVEL/ES AUTORIZADO ANTERIORMENTE.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Nota: Presentar la documentación completa en original y copia en el siguiente orden, en folder tamaño carta con fastener a la izquierda (sin anillar).

- Formulario ampliación de servicios educativos de centro educativo, debidamente completado.

Documento legal firmado por notario que compruebe la calidad con que actúa el solicitante:

- En caso de persona natural presentará:**

Documento probatorio de dominio o Declaración Jurada, firmada por notario en donde manifieste ser propietario/a del centro educativo.

En caso de persona jurídica presentará:

- a) Escritura de constitución o estatutos de la institución jurídica, en la cual deberá constar como fines la educación.
- b) El punto de acta actualizado, en donde se reconozca al representante legal.
- c) El Registro de Comercio que reconozca al propietario/a del centro educativo privado (Omitir este documento si la Institución es SIN FINES DE LUCRO)
- d) NIT de la asociación, sociedad o fundación
- e) Documento probatorio de dominio o Declaración Jurada en donde se exprese que la institución es **PROPIETARIA** del centro educativo
- Fotocopia de DUI, NIT, SOLVENCIA DE LA POLICÍA Y ANTECEDENTES PENALES ACTUALIZADOS(Vigencia de 3 meses) del solicitante (en caso de persona natural) o representante legal (en caso de persona jurídica)
- Calificación del lugar extendido por la **Oficina de Planificación Urbana de la zona metropolitana de San Salvador (OPAMSS)**; en caso de **no** pertenecer a esta área se debe presentar la autorización del Departamento correspondiente de la Alcaldía Municipal donde se ubica el centro educativo, que extiende la calificación del lugar.
- Certificación de autorización de las condiciones de seguridad para los estudiantes, extendida por el **Cuerpo de Bomberos de El Salvador**.
- Certificación de autorización de las condiciones de saneamiento ambiental, extendida por la **Unidad de Salud** más cercana.
- Documento en el que conste la posesión del inmueble (escritura, contrato compra-venta, contrato de arrendamiento, donación u otros)
- Acuerdos emitidos por el MINED al Centro Educativo de Creación, Ampliación, Cambio de domicilio, Reconocimiento del director/a u otros.
- Plano arquitectónico indicando la ubicación de los grados y demás espacios.
- Croquis de ubicación indicando puntos de referencia para realizar la visita al centro educativo.
- Plan de estratégico institucional que contenga: visión, misión, objetivos, Horarios de cada grado a **AMPLIAR**, indicando la hora y asignatura a impartir, Manual de convivencia Prospecto con cobros proyectados de matrícula y colegiatura. En caso de **EDUCACIÓN INICIAL**, agregar la Normativa interna para la protección integral de la primera infancia haciendo visible la detección de cualquier tipo de maltrato o abuso infantil y los procedimientos a seguir donde se enfatice el cumplimiento de los derechos de la niñez
- Nómina de personal docente de los grados a ampliar y anexando para cada uno la copia de NIP (Ver cuadro anexo). En caso de Educación Inicial incluir el

ANEXAR: LA FOTOCOPIA DE NIP DE CADA DOCENTE (Carnet de escalafón); en caso de estar asignado para atender Educación Inicial, debe presentar los diplomas o estudios realizados que respalden la experiencia en dicho nivel.